## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2020-00320-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

VIVIANA MARCELA PINEDA GUERRA

Demandado.

JORGE LUIS PARODI HERNANDEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE
IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue potificada a las partes por anotación en el ESTADO No
Hoy

Hoy

Hoy

Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria